



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

## Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N° 081-2023-PATPAL-FBB/GAF

San Miguel, 28 de setiembre de 2023

### VISTOS:

El Memorando N° 431-2023-GAJ de fecha 27 de setiembre de 2023 de la Gerencia de Asesoría Jurídica; el Memorando N° 570-2023/GAF de fecha 22 de setiembre de 2023; y el Informe N° 1403-2023/GAF-SLP, emitido por la Subgerencia de Logística de fecha 19 de setiembre de 2023; y

### CONSIDERANDO:

Que, el Patronato del Parque de las Leyendas – Felipe Benavides Barreda es un organismo público descentralizado adscrito a la Municipalidad Metropolitana de Lima, con personería de derecho público interno y con autonomía técnica, económica, financiera y administrativa. Su organización, estructura y funciones se rigen por las normas de derecho público interno, aplicable a los organismos públicos descentralizados del sector público, así como por el Reglamento de Organización y Funciones del PATPAL – FBB, aprobado por la Ordenanza N° 2129 de la Municipalidad Metropolitana de Lima;

Que, el numeral 15.2 del artículo 15° de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, establece que: "(...) *El Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente norma o no, y de la fuente de financiamiento*";

Que, el numeral 6.2 del artículo 6° del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establece que: "*Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones*";

Que, el numeral 7.5.1 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones", aprobada con Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE y modificada mediante Resolución N° 213-2021-OSCE/PRE, respecto a la modificación del Plan Anual de Contrataciones, señala que éste puede ser modificado en cualquier momento durante el curso del año fiscal, para incluir o excluir contrataciones, a partir de las modificaciones que se aprueben en el Cuadro Multianual de Necesidades; estableciendo en su numeral 7.5.2 que toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se le haya delegado la aprobación de la modificación del PAC;

PARQUE DE LAS LEYENDAS  
Av. Parque de las Leyendas 580, San Miguel  
Tel. (01) 644-9200





"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Que, con Acuerdo de Consejo Directivo N° 019-2022-PATPAL-FBB/CD de fecha 15 de diciembre de 2022, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023 del PATPAL-FBB, por toda Fuente de Financiamiento;

Que, mediante Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N° 006-2023-PATPAL-FBB/GAF de fecha 16 de enero de 2023, se aprueba el Plan Anual de Contrataciones del Patronato del Parque de las Leyendas Felipe Benavides Barreda – PATPAL-FBB (en adelante PAC), correspondiente al año fiscal 2023;

Que, mediante Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N° 014-2023-PATPAL-FBB/GAF de fecha 20 de febrero de 2023, se aprobó la primera modificación al Plan Anual de Contrataciones del Patronato del Parque de las Leyendas Felipe Benavides Barreda – PATPAL-FBB, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado;

Que, mediante Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N° 066-2023-PATPAL-FBB/GAF de fecha 25 de julio de 2023, se aprobó la segunda modificación del Plan Anual de Contrataciones del Patronato del Parque de las Leyendas Felipe Benavides Barreda – PATPAL-FBB, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado;

Que, mediante Informe N° 1403-2023/GAF-SLP de fecha 18 de setiembre de 2023, emitido por la Subgerencia de Logística, en su calidad de órgano encargado de las contrataciones, solicita y sustenta la aprobación de la tercera modificación al Plan Anual de Contrataciones 2023 del Patronato del Parque de las Leyendas Felipe Benavides Barreda PATPAL-FBB, proponiendo la inclusión de ocho (08) procedimientos de selección;

Que, a través del Memorando N° 431-2023/GAJ de la Gerencia de Asesoría Jurídica, luego del análisis jurídico efectuado, y donde se ha acreditado los requisitos y formalidades exigidas en la Ley de Contrataciones con el Estado y su Reglamento, emite opinión legal en el cual resulta viable incluir ocho (08) procedimientos de selección, el mismo que cuenta con el requerimiento, certificado y previsión presupuestal, correspondiente a la Tercera Modificación del Plan Anual de Contrataciones 2023 – PATPAL-FBB;

Que, conforme a los Memorando Ns° 1262, 1263, 1264, 1265, 1266, 1276, 1291 1300-2023/GPP de la Gerencia de Planificación y Presupuesto, en donde se emitió los correspondientes sustentos presupuestales con las Certificaciones de Crédito Presupuestal, Previsiones y habilitación de marco presupuestal para los ocho (08) procesos de selección en inclusión al Plan Anual de Contrataciones 2023;

Que, con la Resolución de Gerencia General N° 030-2023-PATPAL-FBB/MML en su Artículo Primero se le delega a este Despacho funciones que se encuentran contempladas en el numeral 1.1 En materia de contrataciones del estado, en el literal



## PARQUE DE LAS LEYENDAS

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

a) dice; "Aprobar y modificar el Plan Anual de Contrataciones, así como evaluar y supervisar su ejecución";

Con los vistos de la Gerencia de Administración y Finanzas, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, la Gerencia de Asesoría Jurídica; y, la Subgerencia de Logística y Patrimonio;

Que, de conformidad con lo dispuesto en Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo N° 082-2019-EF y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificaciones; la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones", modificada mediante Resolución Directoral N° 213-2021-OSCE/PRE; y con las facultades delegadas dispuestas en Resolución de Gerencia General N° 030-2023-PATPAL-FBB/MML;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la **TERCERA MODIFICACIÓN** del Plan Anual de Contrataciones 2023 del Patronato del Parque de las Leyendas Felipe Benavides Barreda, correspondiente al Año Fiscal 2023 **VERSIÓN 4**, con la finalidad de incluir ocho (8) procedimiento de selección, según se detalla en el Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER**, a la Subgerencia de Logística y Patrimonio, realice la publicación de la presente Resolución y sus anexo en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, de acuerdo a Ley.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER** que la Subgerencia de Tecnología de la Información del PATPAL – FBB, la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase;**

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA  
PATPAL - FELIPE BENAVIDES BARREDA

  
Econ. CARLOS FERNANDO FLORES HERNANDEZ  
Gerente de Administración y Finanzas

PARQUE DE LAS LEYENDAS  
Av. Parque de las Leyendas 580, San Miguel  
Tel. (01) 644-9200

 MUNICIPALIDAD DE  
**LIMA**



**PARQUE DE LAS  
LEYENDAS**

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

**ANEXO**

**PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN AL INCLUIRSE EN EL PLAN ANUAL DE  
CONTRATACIONES (PAC-2023) DEL DEL PATRONATO DEL PARQUE DE LAS  
LEYENDAS FELIPE BENAVIDES BARREDA – PATPAL-FBB**

**TERCERA MODIFICACIÓN**

DOCUMENTO	SUSTENTO PRESUPUESTAL	PREVISIÓN PRESUPUESTAL	TIPO DE PROCESO	PROCESO
MEMORANDO N° 1264-2023/GPP	CCP N° 839-2023	NO APLICA	CONTRATACIÓN DIRECTA	ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS VERDURAS PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL PATRONATO DEL PARQUE DE LAS LEYENDAS – FELIPE BENAVIDES BARREDA- PATPAL (SEDE HUACHIPA)
MEMORANDO N° 1263-2023/GPP	CCP N° 840-2023	NO APLICA	CONTRATACIÓN DIRECTA	ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS FRUTAS PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL PATRONATO DEL PARQUE DE LAS LEYENDAS – FELIPE BENAVIDES BARREDA- PATPAL (SEDE HUACHIPA)
MEMORANDO N° 1262-2023/GPP	CCP N° 843-2023	NO APLICA	CONTRATACIÓN DIRECTA	ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS CARNE DE POLLO Y HUEVOS DE GALLINA PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL PATRONATO DEL PARQUE DE LAS LEYENDAS – FELIPE BENAVIDES BARREDA- PATPAL (SEDE HUACHIPA)
MEMORANDO N° 1265-2023/GPP	CCP N° 838-2023	NO APLICA	CONTRATACIÓN DIRECTA	ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PESCADOS Y MARISCOS PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL PATRONATO DEL PARQUE DE LAS LEYENDAS – FELIPE BENAVIDES BARREDA- PATPAL (SEDE HUACHIPA)
MEMORANDO N° 1266-2023/GPP	CCP N° 841-2023	NO APLICA	CONTRATACIÓN DIRECTA	ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS CARNE DE EQUINO Y CORAZÓN DE EQUINO Y/O RES PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL PATRONATO DEL PARQUE DE LAS LEYENDAS – FELIPE BENAVIDES BARREDA- PATPAL (SEDE HUACHIPA)
MEMORANDO N° 1276-2023/GPP	CCP N° 853-2023	NO APLICA	CONTRATACIÓN DIRECTA	ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS GRANOS, SEMILLAS, LÁCTEOS Y SEMILLAS PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL PATRONATO DEL PARQUE DE LAS LEYENDAS – FELIPE BENAVIDES BARREDA- PATPAL (SEDE HUACHIPA)
MEMORANDO N° 1300-2023/GPP	CCP N° 868-2023	NO APLICA	CONTRATACIÓN DIRECTA	ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PROCESADOS SECOS Y HÚMEDOS PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL PATRONATO DEL PARQUE DE LAS LEYENDAS – FELIPE BENAVIDES BARREDA- PATPAL (SEDE HUACHIPA)
MEMORANDO N° 1291-2023/GPP	CCP N° 859-2023	NO APLICA	CONTRATACIÓN DIRECTA	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRASLADO INTERNACIONAL (AÉREO Y TERRESTRE) DE UN (01) RINOCERONTE DE LA INDIA (RHINOCEROS UNICORNIS) DESDE EL AEROPUERTO DE LIEJA – BÉLGICA HASTA LAS INSTALACIONES DEL PATPAL - FBB

**PARQUE DE LAS LEYENDAS**  
Av. Parque de las Leyendas 580, San Miguel  
Tel. (01) 644-9200

